



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-036-2025**

Informe segundo seguimiento al
funcionamiento de cajas menores
vigencia 2025.

Aprobó: Angela Mónica Castro Mora

Elaboró: Paola Andrea Blandón Salazar – Contratista

Fecha emisión: 28 de noviembre de 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI – 107-34,38

CONTENIDO

1.	UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2.	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
3.	OBJETIVOS	3
3.1	GENERAL.....	3
3.2	ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE.....	3
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.....	3
6.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7.	HALLAZGOS.....	8
8.	EVALUACION EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO	11
9.	CONCLUSIONES	12
10.	RECOMENDACIONES.....	12
11.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Funcionamiento de cajas menores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. RESPONSABLE DE LA UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Cuentadantes designados en cada una de las resoluciones de constitución de cajas menores de la vigencia 2025.
- Coordinador Grupo Administrativa.
- Ordenadores del Gasto MinCIT: Secretario General y Director de Comercio Exterior.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por el MinCIT para la administración y custodia de los recursos destinados a cajas menores en la vigencia 2025.

3.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la constitución y la gestión de los recursos destinados a las cajas menores del MinCIT de conformidad con la normatividad vigente, procedimientos y lineamientos internos.

4. ALCANCE

EL análisis abarcó el período comprendido desde mayo de 2025, o la fecha de constitución de cada caja menor, hasta la realización de los arqueos efectuados en el mes de noviembre de 2025.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*. Capítulo 7, Título 5 compila la normatividad concerniente a la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, *"Por lo cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"*.
- Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.
- Circular externa 008 del 05 de marzo de 2025 *"Seguimiento a las medidas de austeridad establecidas en el artículo 26 del decreto 199 de 2024 para las entidades del ámbito SIIF Nación"*.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Procedimiento "Manejo y control de cajas menores BS-PR-001 V18-11/oct/2025".
- Procedimiento "Manejo y control de cajas menores BS-PR-001 V17-06/jun/2025".
- Guía para la elaboración de Conciliaciones Bancarias GR-DR-012- 30/jul/2025.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Metodología.

En desarrollo del seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se efectuaron arquezos sorpresivos a las cajas menores que manejan recursos en efectivo, llevando a cabo el conteo físico de billetes y monedas, así como la verificación de chequera y documentos que respaldan las operaciones efectuadas. Este proceso se desarrolló en conjunto con el responsable y custodia de los fondos.

TABLA 1. ARQUEOS DE CAJA MENORES EFECTUADOS NOV 2025

Caja Menor	Fecha Arqueo	Observación
125- Grupo Administrativa	14-nov-2025	Presencial
225- Despacho de la Ministra	19-nov-2025	Presencial
125- Dirección de Comercio Exterior	19-nov-2025	Presencial

- Se revisaron los movimientos de las cuentas bancarias y efectivo en el SIIF Nación II, en el Módulo Gestión de Pagos (2021+) de MinCIT, conciliaciones bancarias mensuales y la documentación que respalda los reembolsos.

6.2 Resultado Arquezos de Caja Menor

6.2.1 Arqueo de Caja Menor – Grupo Administrativa

Realizado el arqueo de la caja menor número 125, unidad ejecutora Gestión General (35-01-01-001) asignada al Grupo de Administrativa, respecto a los recursos de efectivo y bancos se obtuvo el siguiente resultado:

TABLA 2. ARQUEO DE CAJA MENOR 125 ADMINISTRATIVA

Efectivo 14-nov-2025	2.554.600,00
Saldo Cta Cte 472969994178 (14-oct-25).	16.716.743,11
Recibos Provisionales	2.890.750,00
Gastos Legalizados octubre	588.750,00
Reembolso septiembre 2025	249.200,00
Total	23.000.043,11
Valor Caja Menor	23.000.000,00
Diferencia	- 43,11

Fuente: Arqueo de caja menor 125- Administrativa 14 de noviembre de 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Se verificó la custodia del efectivo y de la chequera correspondiente a la cuenta corriente 472969994178 del Banco Davivienda, ubicada en el área con caja de seguridad.
- Se verificó el acta de entrega del empleo y puesto de trabajo del 14 de octubre de 2025, que corresponde a la anterior responsable de la caja menor 125-Administrativa, evidenciando la entrega de la administración y recursos, mediante arqueo realizado en la misma fecha.
- No fue posible confirmar el saldo bancario al día del arqueo mediante consulta en el portal, debido a que el Token para el actual responsable aún está en proceso de actualización para consulta. Por tal motivo, se tomó el saldo consignado en el acta de entrega de la anterior responsable con fecha 14 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que los pagos se han realizado en efectivo y no se giraron cheques después de la fecha de la entrega.
- Se evidenció la existencia de pagos provisionales que no están registrados en el formato de control BS-FM-076, el cual se encuentra desactualizado. Dichos pagos tampoco han sido legalizados dentro del plazo de cinco (5) días posteriores a su realización, razón por la cual no han sido registrados en el SIIF Nación.
- A la fecha del arqueo no se ha realizado la conciliación del mes de octubre de 2025.
- Se observa que el actual responsable de la caja menor realiza de manera simultánea actividades de ejecución y control de los recursos asignados.
- La ejecución de los recursos de abril a septiembre de 2025, respecto a la gestión de los reembolsos a la fecha del arqueo es la siguiente:

TABLA 3. EJECUCIÓN CAJA 125 ADMINISTRATIVA POR REEMBOLSOS EFECTUADOS DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja de Ruta	Concepto	Disponibilidad Presupuestal	Resolución	Compromiso Presupuestal	Orden de pago	Valor
202502092	Legalización 125 - mayo 2025	62425 13/06/2025	767 12/06/2025	123025 13/06/2025	198569225 17/06/2025	\$ 268.117,00
202502431	Legalización 125 - junio 2025	66125 02/07/2025	844 03/07/2025	132025 04/07/2025	232107725 07/07/2025	\$ 122.001,00
202502963	Legalización 125 - julio 2025	77125 06/08/2025	1206 11/08/2025	156925 12/08/2025	294445725 15/08/2025	\$ 1.253.356,46
202503408	Legalización 125 - agosto 2025	82725 03/09/2025	1413 08/09/2025	170325 08/09/2025	334952425 10/09/2025	\$ 555.300,00
202503970	Legalización 125 - septiembre 2025	90125 03/10/2025	1581 09/10/2025	192325 06/10/2025	390574825 16/10/2025	\$ 249.200,00

Fuente: Construcción propia- información aportada por el responsable de la Caja Menor y Aplicativo de pagos MinCIT al 19 de noviembre de 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Verificada la totalidad de los documentos soporte de las legalizaciones se evidencia que corresponden a los valores reembolsados, en las fechas de la vigencia fiscal 2025 y a gastos asociados a los rubros presupuestales asignados.

6.2.2 Arqueo de Caja Menor – Despacho de la Ministra

Realizado el arqueo de la caja menor número 225, unidad ejecutora Gestión General (35-01-01-001) asignada al Despacho, respecto a los recursos de efectivo y bancos se obtuvo el siguiente resultado:

TABLA 4. ARQUEO DE CAJA MENOR 225 DESPACHO

Efectivo 19-nov-2025	7.712.250,00
Saldo Cta Cte 010993723 (19-nov-25).	10.133.183,01
Recibos Provisionales	2.970.349,00
Reembolso agosto 2025 pendiente de pago	3.127.199,03
Gastos legalizados octubre 2025	561.500,00
Total	24.504.481,04
Valor Caja Menor	24.500.000
Diferencia	4.481,04

Fuente: Arqueo de caja menor 225- Despacho 19 de noviembre de 2025

- Se realizó el arqueo de los recursos de la caja menor, revisando los valores en efectivo, chequeras y soportes provisionales y legalizados disponibles a la fecha.
- Se verificó la custodia del efectivo y de la chequera correspondiente a la cuenta corriente 010993723 del Banco Davivienda, ubicada en el área con caja de seguridad.
- Según el acta de entrega de empleo y puesto de trabajo del 08 de septiembre de 2025, se realizó la entrega de la administración y recursos de la caja menor 225-Despacho. En el contenido del documento se indica la realización del arqueo, sin embargo, no detalla los valores de la cuenta bancaria y reembolso pendiente a esa misma fecha. Se cotejó la información con el extracto bancario del mes de septiembre de 2025 y demás información mediante consulta en el portal bancario y reembolso del mes de agosto pendiente.
- Se encuentran anticipos o pagos provisionales que presentan demora en la legalización superior a los cinco (5) días siguientes a su realización.
- Se revisaron las facturas de gastos del mes octubre de 2025, pendientes de reembolso y su asignación en los rubros presupuestales correspondientes,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

evidenciando que la factura 187989 por valor de \$59.800 por concepto de almuerzo, se registró en el rubro "Servicios de Transporte".

- La última conciliación bancaria se efectuó en el mes de julio de 2025.
- Se encuentran valores en efectivo superiores a cinco (5) SMMLV.

La ejecución de los recursos respecto a la gestión oportuna de los reembolsos y asignación presupuestal a la fecha del arqueo es la siguiente:

TABLA 5. EJECUCIÓN CAJA 225 DESPACHO POR REEMBOLSOS EFECTUADOS DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja de Ruta	Concepto	Disponibilidad Presupuestal	Resolución	Compromiso Presupuestal	Orden de pago	Valor
202502091	Legalización 225 mayo	62325 06/06/2025	768 12/06/2025	122825 13/06/2025	197192625 16/06/2025	\$ 58.400,00
202502569	Legalización 225 junio	68125 17/07/2025	915 16/07/2025	138925 17/07/2025	253859225 21/07/2025	\$ 1.682.601,00
202503008	Legalización 225 julio	77025 5/08/2025	1202 08/08/2025	155025 08/08/2025	29973842 21/08/2025	\$ 4.684.931,00
202504694	Legalización 225 agosto	228925 14/11/2025	1429 11/09/2025	228925 14/11/2025		\$ 3.127.199,03
202504475	Legalización 225 septiembre	91425 30/10/2024	1658 28/10/2025	219025 30/10/2025	426207525 06/11/2025	\$ 765.601,01

Fuente: Construcción propia- información aportada por el responsable de la Caja Menor y Aplicativo de pagos MinCIT al 19 de noviembre de 2025

6.2.3 Arqueo de Caja Menor – Dirección de Comercio Exterior

Se efectuó arqueo de la caja menor número 125, unidad ejecutora Dirección de Comercio Exterior (35-01-02) respecto a los recursos de efectivo y bancos con el siguiente resultado:

TABLA 6. ARQUEO DE CAJA MENOR 125 DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Saldo Cta Cte 010105773 (19-nov-25).	9.817.000,00
Efectivo (19-nov-2025)	183.000,00
Total	10.000.000
Valor Caja Menor	10.000.000
Diferencia	0

Fuente: Arqueo de caja menor 125- Dirección de Comercio Exterior 19-nov-25

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Se realizó el arqueo de los recursos de la caja menor, revisando los valores en efectivo, saldo bancario, chequeras y soportes provisionales y legalizados disponibles a la fecha.
- Se verificó la custodia del efectivo y de la chequera correspondiente a la cuenta corriente 010105773 del Banco Davivienda, ubicada en el área con caja de seguridad.

7. HALLAZGOS

Hallazgo No.1. Legalización y registro de pagos provisionales posterior a los plazos establecidos.

Condición:

Caja Menor 125- Administrativa. Se evidenció la existencia de tres (3) pagos realizados en el mes de octubre de 2025 que presentan más de cinco (5) días desde su realización sin que hayan sido legalizados, no están registrados en el formato de control BS-FM-076, el cual se encuentra desactualizado, así como tampoco han sido registrados en el aplicativo SIIF Nación en el mes respectivo.

Caja Menor 225- Despacho. Se evidenció la existencia de cuatro (4) pagos realizados en el mes de noviembre de 2025 que presentan más de cinco (5) días desde su realización sin que hayan sido legalizados, por lo cual no han sido registrados en el aplicativo SIIF Nación.

Criterios

- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Artículo 2.8.5.7. Legalización. La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior. (Art. 7 Decreto 2768 de 2012).

Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor(...)

- **Procedimiento BS-PR-001 V.18** Manejo y Control de Cajas Menores.

Actividad 5. H) Desembolsar provisionalmente los recursos. Realizar el desembolso provisional de los recursos a la persona solicitante, dejando como constancia de la entrega del dinero la firma en el formato BS-FM-076, que será legalizado contra la factura final.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Actividad 7. H) Registrar gastos en SIIF Nación y aplicativo de Cajas Menores. Registrar las facturas en SIIF Nación y en el aplicativo de Cajas Menores...

Tiempo: En el transcurso del mes.

Causas

- El actual responsable de la caja menor de administrativa realiza de manera simultánea actividades de ejecución y control de los recursos asignados, por lo cual no se realizan los controles de gastos establecidos.
- No se ha realizado la actualización del token en portal bancario de Davivienda, pasado un (1) mes desde la entrega de la anterior responsable.

Consecuencia

- Demoras en los procesos de legalización y solicitud de reembolsos de recursos de caja menor.

Hallazgo No. 2 Asignación incorrecta de gastos en el rubro presupuestal respectivo

Condición: Para la caja menor 325 - Despacho, al revisar los gastos de octubre según la asignación de cada rubro presupuestal, se evidenció que la factura No. 187989 del 7 de octubre de 2025, correspondiente a un almuerzo de trabajo (rubro A-02-02-02-006-003), fue registrada de manera incorrecta como "Servicio de apoyo al transporte" (rubro A-02-02-02-006-007).

Criterio

- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Artículo 2.8.5.14. Reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

Causas

- Retrasos en la legalización de gastos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Consecuencia

- Errores en los reembolsos de caja menor.

Hallazgo No. 3 Existencia de recursos en efectivo por mayor valor a cinco (5) SMMLV.

Condición: El día 19 de noviembre de 2025, se efectuó arqueo de la caja menor 325 del Despacho, evidenciando recursos en efectivo por valor de \$ 7.712.250,00 que corresponden a 5.4 SMMLV del 2025, excediéndose del monto permitido por un valor de \$594.750.

Criterio

- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Artículo 2.8.5.9. Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Causa:

- Se realizó fondeo de fondos que no fue utilizado.

Consecuencia

- Incumplimiento normativo para el manejo de las cajas menores.

Hallazgo No. 4. Falta de conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes asignadas a cajas menores.

Condición:

Caja menor Administrativa: No se ha realizado la conciliación bancaria de septiembre y octubre de 2025.

Caja menor Despacho: No se ha realizado la conciliación bancaria de septiembre a octubre de 2025.

Criterios

- **Resolución 193 de 2016** *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

- **Guía para la elaboración de Conciliaciones Bancarias GR-DR-012-30/jul/2025.**
- **Procedimiento “Manejo y control de cajas menores” BS-PR-001 V18-11/oct/2025.**
Actividad 11. H) Elaborar conciliación bancaria. Realizar la conciliación bancaria mensualmente de la cuenta corriente de la caja menor.

Causas

- No continuidad de las acciones de mejora implementadas, debido a los cambios en los responsables del manejo de los recursos de cajas menores.
- Funciones de asistencia permanente en la dependencia que dificultan la asistencia a las capacitaciones.

Consecuencia

- Pueden presentarse errores no identificados que afecten la gestión de los recursos de las cajas menores.

8. EVALUACION EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Se revisó la efectividad de dos (02) acciones de mejoramiento resultado de evaluaciones relacionadas con arqueos de caja menor, observando que son inefectivas como se presenta a continuación:

TABLA 4 EVALUACION EFECTIVIDAD ANTERIORES EVALUACIONES

Código del Informe	Hallazgo	Evaluación OCI
OCI-022-2023	Hallazgo N°1. Omisión de las responsabilidades para la debida legalización de gastos de caja menor y la realización de seguimiento a la misma por parte del responsable de la caja menor. requeridas por los funcionarios que usan la caja menor.	Se evalúa inefectivo, teniendo en cuenta que se presenta la condición según arqueos de caja realizados en noviembre de 2025.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código del Informe	Hallazgo	Evaluación OCI	Evaluación OCI
OCI-022-2023	Observación N°2: Desatención a las directrices para el registro de operaciones en SIIF Nación.	Se evalúa inefectivo, teniendo en cuenta que se presenta la condición según arqueos de caja realizados en noviembre de 2025.	

9. CONCLUSIONES

La revisión efectuada mediante arqueos de caja menor y verificación de documentos soporte evidenció incumplimientos en la aplicación de controles para el manejo y legalización de pagos provisionales, así como en la elaboración y presentación oportuna de reembolsos de caja menor, la elaboración de conciliaciones bancarias y manejo de recursos en efectivo.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda designar responsables para la revisión de los recursos de las cajas menores, con el fin de garantizar los procesos de revisión para los reembolsos y conciliación bancaria, que permitan asegurar la debida segregación de funciones.

11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Mediante la comunicación interna ODCI-2025-000374 del 21 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno presentó los resultados preliminares, con el propósito de que las dependencias responsables emitieran las respuestas debidamente soportadas para la elaboración del informe final.

Transcurrido el plazo establecido, no se recibieron observaciones al informe preliminar; en consecuencia, se mantiene íntegro su contenido y los hallazgos identificados.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez realizadas las etapas de evaluación, comunicación de resultados y análisis y respuesta, se requiere de la formulación del respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos evidenciados.